


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 185/CByG/05
SANCIONADA : 13/10/05
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 947/H.C.D./05

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) QUEDARA, prohibido el estacionamiento de vehículos sobre la mano izquierda de la Calle Perito Moreno entre Gobernador Gregores y Avda. del Libertador.

ARTICULO 2°) DEBERA señalizarse esta modalidad con cartelera indicada de esta norma con su número de Ordenanza, como también pintarse el cordón en cuestión.

ARTICULO 3°) EL NO CUMPLIMIENTO de la presente será penado con la sanción que reestablece por estacionamiento en lugares no permitidos.

ARTICULO 4°) UNA vez señalizado se establecerá 15 días de prevención a los automovilistas que infrinjan esta norma.

ARTICULO 5°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-

ARTICULO 6°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

Juan Carlos Parengo
Secretario General
HONORABLE C. DELIBERANTE

Carlos Daniel Caro
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 947/05. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**